

Quito, 28 de marzo del 2018

Señores
Accionistas de la Compañía
MERCADATA S. A.
Presente

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de los Señores Accionistas de **MERCADATA S. A.** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa, han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) y a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, así como se ha dado cumplimiento a lo que dicta y ordena la Ley de Compañías.

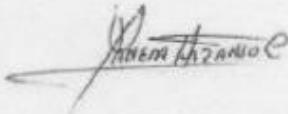
La empresa no ha operado durante el año 2017, razón por la cual no se han alcanzado los resultados propuestos por la administración.

Además añado:

- a) Las disposiciones de la Junta General de Accionistas han sido observadas y cumplidas a cabalidad.
- b) Las disposiciones de la Ley de Compañías han sido cumplidas por la Administración de la Empresa, sin que exista al momento notificación alguna por incumplimientos ante el Organismo Controlador.
- c) Las obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Ministerio de Trabajo han sido cumplidas oportunamente de acuerdo a lo que dispone la Ley de Seguro Social y el Código de Trabajo. Los pagos por obligaciones tributarias y patronales se encuentran al día.
- d) Las obligaciones como agente de percepción y retención de impuestos han sido cumplidas de acuerdo a lo que dispone la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento. Las declaraciones de impuestos y los tributos que debían pagarse han sido satisfechos oportunamente. Los valores cancelados corresponden a los valores que debían ser cancelados, según consta en la contabilidad.
- e) Los activos de la empresa, tanto valores líquidos, como los muebles e inmuebles se encuentran adecuadamente protegidos y existe un nivel adecuado de conciencia de control interno para salvaguardar y cuidar dichos activos. Los archivos que respaldan la información contable es la necesaria para mantener protegida dicha información.

- f) Se ha puesto a mi disposición la correspondencia con las autoridades de control, libros y registros societarios y demás documentación solicitada para el adecuado cumplimiento de mi trabajo. Las consultas y observaciones que han sido requeridas por mi han sido adecuada y oportunamente satisfechas por la administración de la empresa.
- g) Sus bienes y pertenencias están bien custodiadas, se ha demostrado honestidad, claridad de procedimientos en todas sus operaciones y cualquier inquietud requerida ha sido respondida con la debida oportunidad.
- h) Finalmente, informe lo siguiente:
 - 1. En mi opinión, no es necesaria la obtención de cauciones o garantías por parte de los miembros de la administración.
 - 2. Los balances de comprobación mensuales y el anual por el año 2017, han sido presentados en su oportunidad.
 - 3. La documentación, registros y libros de la empresa por el año 2017, han sido periódicamente analizados.
 - 4. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año ya antes mencionado, han sido examinados adecuadamente.
 - 5. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 - 6. No he encontrado razón alguna para solicitar el cambio o remoción de los administradores de la empresa y en consecuencia no se encuentra razón para informar a los Señores Accionistas respecto a anomalías en la administración de la compañía.

Atentamente,



Janeth Naranjo
CPA Reg. N. 23.136